

MENDOZA, **07 MAY 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 42305/2023, en las que Secretaría Académica solicita se declare DESIERTO el concurso (2ª convocatoria) para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, entre estudiantes de esta Facultad, en el Área 11 – CONSTRUCCIONES con “Materiales de Construcción” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto en asignatura “Tecnología del Hormigón”;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 027/2024-FI – Ad-Referéndum del Consejo Directivo (2ª convocatoria), ratificada por Resol. N° 047/2024-CD, constatándose que al cierre del período de inscripción no se registró la postulación de estudiantes.

Que Secretaría Académica aconseja declarar DESIERTO el concurso.

Que la Dirección General de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación ha solicitado la autorización para llamar a concurso a DOS (2) cargos de Ayudantes de Segunda para el Espacio Curricular “Lenguajes Formales y Computabilidad”; considerando que dicha asignatura es troncal de la carrera, el creciente número de estudiantes que ingresan a la misma y que cuenta con un solo docente a cargo.

El aval de la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y lo informado por Secretaría Académica, para autorizar el traslado del cargo desierto a la Dirección General de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación para llamar a concurso en el ÁREA: 22 - TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN, Asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad”.

Lo tratado sobre tablas y aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de abril de 2024.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso llamado por Resolución N° 027/2024-FI Ad-Referéndum del Consejo Directivo (2ª convocatoria), ratificada por Resol. N° 047/2024-CD, para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Segunda en el Área 11 – CONSTRUCCIONES con “Materiales de Construcción” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto en asignatura “Tecnología del Hormigón”, para la carrera de Ingeniería Civil, entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, por no registrarse la inscripción de postulantes.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el traslado del cargo de Ayudante de Segunda a la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, para llamar a concurso UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el ÁREA 22: TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN – Asignatura “Lenguajes Formales y Computabilidad”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 086/2024